Revista Derecho y Reforma Agraria Ambiente y Sociedad N° 41, 2015: 81-90 Universidad de Los Andes Mérida-Venezuela. Diciembre 2015

LA ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA AMBIENTALISTA

Luis Bolívar Márquez Toro9

Recibido: 16/06/2015 Revisado: 08/09/2015 Aceptado: 22/10/2015

RESUMEN

El problema ecológico de gran magnitud universal y los fenómenos que de ella surgen, conmueven hoy día a las grandes sociedades humanas, por la cual, demandan una intervención tanto de los organismos públicos como del ser humano mismo. Todo esto, a favor de preservar el ambiente pensando en las generaciones futuras el cual tienen el pleno derecho del disfrute de un ambiente sano; así como también la preservación de la diversidad biológica, los ecosistemas y de los recursos naturales. Es por ello, que las relaciones entre ética y medio ambiente son en la actualidad objeto de estudio y de reflexión desde el ámbito filosófico pues las grandes controversias y problemas que está enfrentando la humanidad a contribuido a que la ciencia, se vaya planteando soluciones concretas, más no paliativos, con el fin de buscar mejoras al deterioro de la humanidad. Es importante detenerse ante la problemática que presentan todos los ecosistemas que procesan y hacen acrecentar esa vida del universo humano, para así poder obtener una determinación de cuáles serían las causas y cuáles serían las posibles soluciones de los problemas que presenta la convivencia del hombre con el medio ambiente.

Palabras claves: Ética, generaciones futuras, medio ambiente.

ETHICS FROM THE ENVIRONMENTAL PERSPECTIVE

ABSTRACT

The ecological problem of great universal magnitude and the phenomena that arise from it, today move the great human societies, whose, they demand an intervention both of the public organisms and of the human being itself. All this, in favor of preserving the environment thinking of future generations who have the full right to enjoy a healthy environment; as well as the preservation of biological diversity, ecosystems and natural resources. For this reason, that the relations between ethics and the environment are currently the object of study and reflection from the philosophical sphere because the great controversies and problems that humanity is

⁹ Politólogo, Especialista en Gerencia Municipal, Magister en Ciencias Políticas, Abogado: Universidad de los Andes. Profesor Invitado a tiempo completo en la Asignatura Introducción a la Hermenéutica Jurídica. Profesor del Servicio Comunitario. Profesor invitado sobre Fundamentos Socio-Económicos del Desarrollo Agrario. Profesor de Metodología de la Investigación Agraria. Escuela de Derecho. Centro de Estudios Rurales Andinos (CERA). Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de los Andes, Mérida.

facing have contributed to the emergence of concrete solutions, more non-palliative, in order to seek improvements to the deterioration of humanity. It is important to stop before the problems presented by all the ecosystems that process and increase the life of the human universe, in order to obtain a determination of what would be the causes and what would be the possible solutions of the problems that the coexistence of man presents with the environment.

Keywords: Ethics, future generations, environment.

INTRODUCCIÓN

El problema ecológico de gran magnitud universal y de los fenómenos que de ella surgen, conmueven hoy día a las grandes sociedades humanas, por la cual, demandan una intervención tanto de los Organismos Públicos como del ser humano mismo. Todo esto, a favor de preservar el ambiente pensando en las generaciones futuras el cual tienen el pleno derecho del disfrute de un ambiente sano; así como también la preservación de la diversidad biológica, los ecosistemas y de los recursos naturales.

Y que como consecuencia de la importancia y preocupación por el medio ambiente, se ha planteado, la puesta en práctica de la ética ambientalista, cuyo carácter de origen transversal hace que sus principios y conductas se consoliden como medio necesario para el buen uso equilibrado de la naturaleza.

Ante el inmensurable y creciente amenaza que la misma especie humana ha desarrollado en todos los espacios vitales en los que él mismo vive, se desenvuelve y promueve su desarrollo, se hace tan necesario, para no decir urgente, un plan de carácter ético que le dé ese espacio para redescubrir las dimensiones de carácter fundamental del ser humano como lo son: el cuerpo, la mente y el alma o espíritu que, en su angustia por lograr la conquista de otras latitudes de los mundos, otras culturas, otras civilizaciones; se ha olvidado de sí mismo como ser .

Y es desde entonces, a partir de este momento, la ética, es la que se dedicaría a recuperar esa vitalidad del hombre mismo, así como de su mundo que lo rodea; colocándolo en los senderos armoniosos que lo conducen hacia esa nueva acción por descubrir, y que esos senderos sean la apertura por lograr y conquistar la paz, la justicia, y la verdad universal.

Desde entonces partimos de la definición de ética. Tomado el concepto desde el campo de la filosofía, se afirma que la palabra ética etimológicamente, proviene del griego ethos, que significa carácter, que se transforma en filosofía moral. Es por esto, que la ética es una disciplina filosófica de carácter práctico; y quién utilizó la palabra ethos por primera vez fue el poeta Homero, por referirse al lugar habitado por hombres y animales; también el filósofo contemporáneo Martín Heidegger, que al hablar de ethos se refería al lugar o morada del hombre o del ser, pero fue el filósofo Aristóteles, ligado a un conocimiento llamado precisamente ética, según esta acepción significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser, lo que le da la concepción a la ética como una teoría de un tratado de los hábitos y costumbres. De esta forma, la ética viene a ser la reflexión racional y la búsqueda de fundamentos de las normas o costumbres que rigen la conducta de la persona. De acurdo con Escobar, G. (2000). "Ética, es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conductas adquiridos, asimilados y practicados de modo racional o consciente" (Pág. 45).

Ahora bien, la ética se ha distribuido de acuerdo a las conexiones relacionadas con la existencia del hombre frente al hombre y su medio ambiente, al hombre frente a

las ciencias, al hombre frente a la vida en común. Existen diferentes concepciones sobre ética, tales como: Éticas formales donde se ubican distintas corrientes filosóficas de la moral como son: el estoicismo, la ética Kantiana o del deber, el existencialismo de Sartre, y la ética analítica. Éticas materiales: como el hedonismo, el eudemonismo, el utilitarismo, y la ética de los valores.

Entonces, aunado a estos aportes se incluiría la bioética, como disciplina revolucionaria adscrita a una teoría general de los derechos humanos, pero es desde este punto, donde se entiende la ética como el estudio de la conducta humana.

Cabría entonces, preguntarse ¿Que es Ecología?, Según la definición filosófica, el término ecología etimológicamente, proviene del griego *oikos*, que significa *casa*, y que en términos generales significa el estudio de las relaciones de los seres vivos con el medio ambiente. Y de acuerdo a Cabanellas, G. (2006). "Ecología, es el estudio biológico de las relaciones de los organismos y el medio ambiente donde viven". (Pág.137).

Es por ello, que las relaciones entre ética y medio ambiente son en la actualidad objeto de estudio y de reflexión desde el ámbito filosófico pues las grandes controversias y problemas que está enfrentando la humanidad ha contribuido a que la ciencia, se vaya planteando soluciones concretas, más no paliativos, con el fin de buscar mejoras al deterioro de la humanidad. Es importante detenerse ante la problemática que presentan todos los ecosistemas que procesan y hacen acrecentar esa vida del universo humano, para así poder obtener una determinación de cuáles serían las causas y cuáles serían las posibles soluciones de los problemas que presenta la convivencia del hombre con el medio ambiente.

La Ética Ecológica.

Conlleva a que desde esta perspectiva, asistimos a la construcción de una ética de carácter ecológico o ambientalista, de la cual se requiere de la participación activa del hombre, la cual tiene como fin la construcción de nuevas normas de conductas que dirijan o guíen las relaciones del hombre con el medio ambiente y así plantear la solución a los problemas ecológicos que aquejan al planeta.

Partiendo de las Principales Teorías Éticas, tomamos la teoría relacionada con la naturaleza del hombre; el Ius Naturalismo Ético: el cual nos indica que, todas aquellas teorías que defiendan la existencia de una ley moral, natural y universal son consideradas iusnaturalistas; que determina lo que está bien y lo que está mal. Esta ley natural es objetiva, pues aunque el ser humano puede conocerla e interiorizarla, no es creación suya, sino que la recibe de un ser supremo.

Por su parte, en relación a esto, Tomás Aquino, es el filósofo que ha mantenido de forma más convincente el iusnaturalismo ético. Según éste filósofo, Dios ha creado al ser humano a su imagen y semejanza, y por ello, en su misma naturaleza le es posible hallar el fundamento del comportamiento moral.

Por lo tanto, las personas encuentran en su interior una ley natural que determina lo que está bien y lo que está mal, gracias a que ésta participa de la ley eterna o divina. Y es a través de esta interioridad, que el hombre como ser racional está en la obligación de conservar y cuidar su entorno de hábitat.

Y que de acuerdo a esta naturaleza del hombre, su cultura, costumbres y el ámbito educativo, juega un papel muy importante dentro de la responsabilidad de solucionar los graves problemas ecológicos que se vive en la humanidad. Dentro de este ámbito educativo, el ser humano, como ser racional, tiene en su haber el asumir la responsabilidad del mejoramiento del medio ambiente.

Pero para lograr el proceso de construcción de una ética de carácter ecológico se requiere de unas normas universales que se encarguen de la regularización de las relaciones entre el hombre y la naturaleza.

Por tanto, estas normas estarán insertadas dentro de lo que sería una ética ecológica, la cual se diferenciaría de las éticas clásicas que hasta el presente solo se encargan de regularizar la convivencia y relaciones entre los seres humanos, pero con la tendencia de que se han olvidado de las relaciones con los demás seres vivos con quienes comparten este planeta.

El hombre de este siglo (XXI), denominado contemporáneo o moderno ya no podrá seguir viviendo con esos paradigmas de superioridad ante los demás seres vivos y mucho menos ante el ambiente, es tiempo de una adecuación y cambios en su comportamiento ante el eminente peligro por el cual está pasando el planeta.

El ser humano de este siglo no podrá justificar el desarrollo económico con el proceso de utilización de los recursos naturales, y de su explotación discriminada. Claro está, es cierto que el desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad como el económico y el científico es necesario en el progreso del hombre, pero también es cierto que tiene que actuar de una manera equilibrada con la naturaleza para lograrlo. Y es a partir, de la relación del hombre con los diferentes sectores de la sociedad, por el cual el filósofo Aristóteles se refirió a esa naturaleza como entorno de vida; primero en donde este filósofo distingue los entes que son por naturaleza y segundo los que son por otras causas, como por ejemplo los artificiales. Pero distingue como entes naturales los animales y sus partes, las plantas y los cuerpos simples, como tierra, fuego, agua, aire; en cambio una cama o un manto, en cambio, son artificiales. Son entes naturales aquellos que tienen naturaleza, y por naturaleza entiende Aristóteles el principio del movimiento o del reposo, inherente a la cosa misma. Con esto se quiere decir, que es la transformación por la cual es objeto la naturaleza, por lo cual, lo que el hombre transforma una vez que trasgrede el mundo natural, los productos derivados de la naturaleza que el hombre utiliza con el fin de satisfacer intereses particulares y que son objetos de ganancias en el mercado.

Pero que, para evitar lo antes mencionado, el ser humano debe tomar en cuenta que actuando éticamente, se justifica que todos los daños y desastres que les sean causados a la naturaleza, tienen que ser solucionados con el fin de que las nuevas generaciones puedan también disfrutar de los beneficios que ofrece el planeta desde el punto de vista ambientalista.

Pero para que el ser humano pueda digerir y aprender la ética ecológica se pueden hacer referencias a varios puntos de partida, tales como: El papel que desempeña el hombre frente a la naturaleza: El hombre y todo su ámbito social convive y comparte las mismas leyes naturales de todo ser viviente, como lo es; el nacer, crecer, reproducir y morir. Su capacidad racional no lo hace esquivo a la naturaleza y al medio ambiente, sino, que lo hace aún más vulnerable ante todo su ser natural y que lo convierte en un ser susceptible de proteger su hábitat como único recurso de sobrevivencia.

Ecología del ser humano: Podría ubicarse al hombre como ser racional dentro de todo lo que es un sistema natural de manera tal, que pueda darle cabida al desarrollo de una ecología más efectiva de la mano del esfuerzo del ser humano. Pues, como se ha evidenciado, en el estudio de la ética ecológica, todas las relaciones humanas

deben gozar de un constante equilibrio, pues es la naturaleza y el medio ambiente que esta en juego y que por lo tanto amerita de un buen trato honorable de la conducta y proceder del ser humano.

El no acatamiento racional a las normas impuestas que regulen la convivencia entre los individuos y la naturaleza, esto tendrá como consecuencias un desequilibrio en todos los estratos en los que circunda la vida humana la cual acarreará el surgimiento de grandes consecuencias destructoras.

Pues como es sabido, sí el equilibrio de los ecosistemas naturales se traducen en un constante desarrollo de vida, entonces el equilibrio de todos los seres humanos se traducirán en una paz garantizada, en una justicia social equilibrada, en una verdad justa y clara y esa convivencia como hermanos de una misma especie sería más eficaz.

Instrumentos de validez ético-normativa para el ambiente.

Es por ello, que se hace posible hacer mención de la Proclamación universal de los derechos humanos y de las constituciones políticas_de las naciones, como instrumentos valederos para las variadas dificultades que pueda presentar el desarrollo vital, es por esto que desde entonces la Declaración Universal de los Derechos humanos (1948), indica que todos los Países Miembros deberán exponer la enseñanza del texto en todos los niveles, sin distinción basándose en la condición que a nivel política presenten los países. Que en su Preámbulo, muestra que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

También la declaración universal de los derechos de los animales proclamada en 1978, por la UNESCO y luego fue por la ONU. Que en su Preámbulo expone: Considerando que todo Animal posee derechos. Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los Animales. Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos de la existencia de las otras especies de Animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo. Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo. Considerando que el respeto de los Animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos.

También se encuentra un documento de mucha importancia como lo es; la declaración de BIZKAIA sobre el derecho al medio ambiente la cual señala lo siguiente: El Seminario Internacional sobre el Derecho al Medio Ambiente, celebrado en Bilbao del 10 al 13 de febrero de 1999, auspiciado por la UNESCO y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su Considerando, señala que va en 1972, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en su Principio I, proclamó que el hombre tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras, Considerando que la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, señaló que los seres humanos son el centro de las muchas preocupaciones que tienen que ver con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, Considerando, que aquellos instrumentos llamados de carácter regional, tales como la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988 y el Convenio sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública en la toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Medioambientales, adoptado por la Cuarta Conferencia

Ministerial para el Medio Ambiente en Europa celebrada en Dinamarca en 1998, también han desarrollado éste principio, Considerando, de esta manera la Convención sobre la Diversidad Biológica de 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular en África de 1994, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de 1989.

Considerando, que la Resolución 45/94, adoptada en 1990, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, declara que toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para garantizar su salud y su bienestar.

Considerando, que el Instituto de Derecho Internacional, en su sesión de Estrasburgo en 1997, declaró que "todo ser humano tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano".

Considerando, que cada vez más Constituciones nacionales proclaman el derecho al medio ambiente, que el derecho al medio ambiente es inherente a la dignidad de todo ser humano, y que está necesariamente vinculado con la garantía de los demás derechos humanos, incluyendo, en particular, el derecho al desarrollo. Y que el derecho al medio ambiente puede ejercerse, tanto a título individual como con otras personas, ante los poderes públicos y que ha de ser protegido mediante la acción solidaria de todos los protagonistas de la vida social: individuos, comunidades, poderes públicos y entidades privadas.

Considerando, que no se puede ejercer el derecho al medio ambiente si no se dispone de información en cantidad y calidad suficiente, Subrayando la necesidad de que el derecho humano al medio ambiente sea reconocido en un instrumento jurídico de alcance universal.

En esto se incluye la importante Declaración de los Derechos de la Tierra, así como también, la Conferencia Internacional sobre los Derechos de La Tierra, Francia 1991, no es necesario tener conocimientos acerca de la existencia de documentos que obligan al rescate y cuidado del planeta, sino que se hace tan necesaria la actitud prudente del ser humano en la lucha por salvaguardar el ambiente como ese medio del cual dependemos para el desarrollo de una vida mejor; por el cual sería actuar éticamente frente al problema que se presenta en el planeta.

Aportes de la Iglesia como mediadora ética- ambiental.

También es preciso mencionar los aportes de la iglesia en cuanto al desarrollo de una ética ecologista basada en la educación para el mejoramiento del ambiente, tales aportes que nos ofrece a través del Magisterio de la Iglesia; mediante el "Vaticano II: Gaudium et Spes. A través de ello, muestra la relación que tiene el hombre con el universo y con ello todo lo creado por dios. Con Juan XXIII en su Encíclica "Mater et Magistra" en esta se parte del inicio de la creación, donde se dan dos mandamientos: crecer y multiplicarse y el otro dominar la naturaleza y dotar la tierra.

También el Mensaje realizado por el Papa Pablo VI, dirigido a la FAO titulado "La Iglesia ante los problemas humanos del hambre y de la miseria". En donde se hace un planteamiento de la realidad agresiva hacia el medio ambiente, (ambición querer adueñarse de todo) el desarrollo de la pobreza (egoísmo se quita espacios para producir alimentos) y el uso y abuso de los bienes de la tierra (explotación indiscriminada al descubrir yacimientos mineros).

Otro aporte es el Sínodo de Obispos (1971), titulado "La Justicia en el Mundo", se expone en éste, la agresión al medio ambiente a través de las graves injusticias manifestadas en el mundo, en donde el hombre ve la gran riqueza natural y no tiene control frente a ésta y su impulso por destruir lo hace actuar sin justicia hacia estos.

De acuerdo a la III Conferencia del CELAM, dirigida más que todo a los pobres, a los cuales les han sido arrebatadas sus tierras, y aquí en relación a éste procedimiento se hace necesaria la mención del primer manifiesto en defensa del medio ambiente y la naturaleza que ha perdurado en el tiempo, y en relación a esto, en el año 1855 se firmó ese tratado de Point Elliot, con el que se consumaba el despojo de las tierras a los nativos indios.

Por tanto, lo antes planteado, se hace notar que se va afirmando una clara toma de conciencia, ante el agotamiento de los recursos naturales y más aún de la contaminación del ambiente, el cual constituiría un problema dramático para la existencia humana. Es decir, si no cambian las actitudes anti-éticas del ser humano frente a la naturaleza entonces se tendrá como resultados, el deterioro de la relación hombre naturaleza por el abuso eminente de la explotación de los recursos naturales y con ella la contaminación ambiental. Papa Juan Pablo II (1990). Mensaje para la Jornada Mundial de la paz. "Paz con Dios creador, paz con toda la creación" el cual señala, "Toda intervención en un área del ecosistema debe considerar sus consecuencias en otras áreas y, en general, en el bienestar de las generaciones futuras"

IV Conferencia del CELAM (1992): Los obispos latinoamericanos reunidos en Santo Domingo, reflexionaron sobre el tema de la ecología, dentro del capítulo dedicado a la promoción humana, y le dedican nuevo números en total (169-177), y enfatizan en la necesidad de subordinar las propuestas del desarrollo económico de las naciones a criterios éticos: "una ética ecológica implica el abandono de una moral utilitarista e individualista; postula la aceptación del principio del destino universal de los bienes de la creación y promoción de la justicia y solidaridad como valores indispensables".

Otro elemento importante que trata el documento es lo referente a la tierra como don de Dios, donde señala que existe lamentablemente en nuestro continente, la mentalidad mercantilista, que "considera a la tierra en su relación exclusiva con la explotación y el lucro, y que lleva a la especulación del suelo urbano, haciendo inaccesible la tierra para la vivienda de los pobres; además, no podemos olvidar la situación de los que trabajan su tierra y ganan el sustento de su familia con tecnología todavía tradicionales"

La Laborem Excersens: En la encíclica de Juan Pablo II, se elabora un análisis de los actuales problemas laborales y económicos. Subraya la primacía del trabajo por encima del capital, las maneras en que el trabajo debería estar al servicio de la gente en vez de las utilidades y los derechos de los trabajadores para unirse a defender los fines humanos.

También el Papa refuerza esta teoría humanística del trabajo con una lectura de las Escrituras, especialmente del Gen. 1,28 que subraya la misión de los seres humanos de "dominar" la tierra. Como si no se diera cuenta de las discusiones de la última década en torno al lugar que ocupa el antropocentrismo cristiano en el saqueo de la tierra, o de la necesidad de establecer derechos para que la tierra se oponga a dicho saqueo, o del multifacético problema de establecer una espiritualidad más

respetuosa hacia la naturaleza, el Papa casi hace que el hecho de forzar a la naturaleza a la productividad sea la medida de la grandeza humana.

Con San Francisco de Asís. En el siglo XIII en que le toco vivir, Francisco de Asís en la discusión acerca de la solución de la dificil relación entre hombre, naturaleza y ciudad. Él propuso un modo alternativo de vivir la relación hombre-naturaleza, hombre-ciudad.

Vivir, por tanto, es la primera de las opciones que el hombre comparte con todas las criaturas del universo. Pues el hecho de que el hombre posea una estructura superior de existir, no lo libera de su pertenencia a la naturaleza.

Desde la filosofía, la ética y la moral; se agrega que estas tendrán como misión la conquista espiritual y trascendental del hombre, por lo cual asumirán la responsabilidad de enseñar a convivir con sentido común y razonable, responsable en un mundo libre de desastres contra la naturaleza, ya es hora de crear una forma más honorable para permitirse un constante equilibrio con la naturaleza y sólo eso se logra asumiendo esa postura ética frente al medio ambiente, mirarse y volverse sobre sí mismo, autoevaluarse de acuerdo a su acción desarrollada en su interioridad.

Lo que se Exige para la nueva cultura ética.

Para esta nueva cultura ética, es necesario que el hombre contemporáneo se proponga como reto un cambio de actitud; primero hacia su entorno y luego hacia la naturaleza, es decir que eduque, culturice e inculque esa nueva idea de cambio hacia una mejor preservación del medio ambiente.

Es decir, que ese hombre debe tomar como temas centrales los valores éticos, como lo son: el bien, la verdad y la justicia, por lo tanto debe ser un hombre éticamente moral, como lo propone el filósofo Aristóteles en su Ética Nicomaquea, en donde se constituye a la ética como una disciplina independiente, la ética es la parte de la filosofía que mira el valor de la conducta humana, no al hacer sino al obrar, al bien y al mal. Pero el punto central de la Ética Nicomaquea lo constituye el concepto de hombre éticamente valioso.

El hombre éticamente valioso, debe involucrarse con esa ética que le dé cabida a esos conocimientos empíricos y aquellos que están relacionados con su acción, es decir a los que el filósofo Kant consideró clasificar a la ética en dos sentidos; un sentido amplio, en donde se designa todo lo que concierne al conocimiento práctico, lo empírico y lo puro, y el otro sentido sería el estricto, el cual se refiere únicamente a los principios a priori pero considerados dentro de la doctrina de la virtud.

El hombre contemporáneo debe de una u otra forma rescatar sus virtudes y habilidades como ser racional para actuar en comunidad con sus semejantes, para ello se recuerda a Platón y el mito en el Protágoras, en donde explica el error de Epimeteo en el reparto de las habilidades en todos los seres de la creación, pero dejó al hombre inerme y desposeído de todas las posibilidades de bastarse por si mismo, pero en vista de eso Prometeo roba el fuego a los dioses y se lo obsequia al hombre de ese modo éste hombre pudo resolver todo en cuanto vestido, alimento, vivienda, pero no la forma de convivir en comunidad que es lo más importante. Pero en el Georgías, se analiza el problema de lo justo y lo injusto, entonces es allí donde sostiene Platón que la justicia es el más alto bien del alma y la injusticia el mayor de los males, es por esto que sufrir una injusticia es mejor que cometerla. De esta forma, la actitud del hombre hacia sus semejantes debe cambiar considerar que todos somos iguales y que para adquirir ampliamente una cultura ética en beneficio del ambiente es necesario mantener una idea equitativa de igualdad, convivencia y respeto ante el ambiente.

Es importante destacar en esta ética ecológica, los principios éticos fundamentales:

- 1) El principio del bien: Hacer el bien y evitar el mal, este es un principio ético connatural del ser humano y es el soporte de todos los demás principios éticos.
- 2) El principio de la vida: La vida es el primero y más importante dentro del derecho de todo ser humano.
- 3) El principio de dignidad: Todo ser humano tiene un valor incalculable, ya que la dignidad es de gran valor y se refiere a la importancia que tiene toda persona por el hecho de ser humano.
- 4) El principio de igualdad: Todos somos iguales ante dios y ante las leyes
- 5) El principio de libertad: Por naturaleza todo ser humano es libre y vive para la libertad
- 6) El principio de solidaridad: Se refiere a la ayuda mutua sin discriminación y desigualdades ante sus semejantes.

Estos son principios que se conjugan en el ámbito de la vida humana y la protección con su entorno, con esto se quiere decir, que no hay cabida para arremeter contra el ser de su misma especie humana ni animal, salvaguardando los medios esenciales para el desarrollo de una vida mejor y más saludable. Es decir cuidar el medio ambiente tan necesario para la vida humana y animal, ya que estos últimos contribuyen con ese equilibrio natural. Entonces, desde esta perspectiva la ética ecológica, se puede concluir que todo este estudio viene a ser un compromiso del ser humano con la vida presente y futura, ya que compromete el actuar éticamente frente al ambiente, contribuyendo con el equilibrio de la naturaleza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Belandria, M. (2006). Temas de Filosofia del Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.

Concilio Vaticano II. (1980) Constitución pastoral Gaudium et Spes. Madrid: BAC.

Conferencia Internacional sobre los Derechos de la Tierra. Francia, (1991).

Declaración Universal de los Derechos humanos (1948). Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada en 1978, por la UNESCO.

Gevaert, J. (1995). El problema del hombre. Salamanca: Sigueme.

González, J. (2003). Ética ecológica para América Latina. Bogotá: El búho.

Hortta, Edwin de J & otros. (1999). Ética general. Bogotá: Ecoe, Ediciones.

Jefe Indio Seatle (1854). Carta Ecológica, dirigida al señor Franklin Pierce, Presidente de los Estados Unidos.

Juan P, II. (1987). Solicitud Social. Bogotá. Paulinas.

Marías, J. (1981). *Historia de la Filosofía*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, España.

Merino, J. (1997). Franciscanismo y cultura actual. En: Franciscanum, Año XXXIX. No. 116. mayo-diciembre.

Merino, J. (1993). Historia de la filosofía franciscana. Madrid: BAC.

___(1982). Humanismo franciscano. Madrid: Cristiandad.

_____(1985). Manifiesto Franciscano para un mundo mejor. Madrid: Paulinas.

__(1991). Visión Franciscana de la vida cotidiana. Madrid: Paulinas.

Moltmann, J. (1992). La Justicia crea futuro. Santander: Sal Terrae.

Paredes, J. (1996). ¿Dónde está nuestro Dios? Diálogo del creyente con la cultura de hoy. Madrid: Paulinas.

Revista Moralia (1994). Apuntes para una ética ecológica. Vol. XVII. No 62-63.

Revista Proyección. La moral ecológica: una defensa del hombre. No 36. 1989.

SingerI, P. (comp.). (2000). Compendio de ética. Madrid: Alianza Editorial.

Luis Bolívar Márquez Toro

UNESCO. Declaración de BISKAIA sobre el derecho al medio ambiente. Bilbao. 1999.

REFERENCIAS ELECTRONICAS:

www.unescoeh.org/unescoeh/*medio_ambiente*/seminar1.html.2003-07. http://www.monografias.com/trabajos82/etica-ecologica-mundo-amenazado/etica-ecologica-mundo-amenazado3.shtml#bibliograa#ixzz46BYktce7 2003.